



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **01106/2017.**

Arica, 30 DE ENERO DE 2017

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N° 15244 y 149, de fecha 09 de Septiembre de 2016 y 06 de Enero de 2017 y Memorandum N°30, de fecha 11 de Enero de 2017, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a doña **ANA CASTRO ZEGARRA**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Andinos), realizada el 14 de Enero del 2017, en el Hotel del Valle, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANA CASTRO ZEGARRA**, de fecha 16 de Enero de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANA CASTRO ZEGARRA**, de fecha 16 de Enero de 2017.

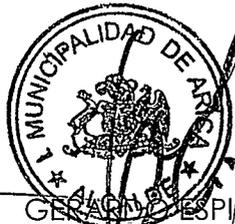
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop.

OK-SC


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ANA CASTRO ZEGARRA

En Arica, a 16 de Enero del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ANA CASTRO ZEGARRA**, R.U.T. N° 17.552.326-K, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Artesanos N° 2, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 15244 y 149, de fechas 09 de Septiembre del 2016 y 06 de Enero del 2017; Memorandum N° 30, de fecha 11 de Enero del 2017, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **ANA CASTRO ZEGARRA**, por concepto de Cantante, temas Andinos, realizada el día 14 de Enero del 2017, a las 21:00 hrs., en el Hotel del Vale, de acuerdo al programa denominado "**XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos).- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANA CASTRO ZEGARRA
R.U.T. 17.552.326-K

GER/HCHC/SIT/enc.
16/01/2017



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sereto